



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 27/2017

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE
------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	LICITACIÓN PRIVADA	Nº 9	Ejercicio: 2017
CLASE:	DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
MODALIDAD:	SIN MODALIDAD		

Expediente Nº:	S02:0077019/2017
-----------------------	------------------

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA AGENTES DE LA ANSV

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día 19 del mes de octubre de 2017, se reúnen en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Avenida Brasil Nº 55 Piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3º de la Disposición ANSV Nº DI-2017-476-APN-ANSV#MTR del 18 de septiembre de 2017, con el objeto de proceder a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia.

FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Monto de las ofertas:

Reglón Nº 1:

Oferta Nº 2. OCEAN INDUMENTARIA de MARTIN DABENI (CUIT Nº 20-31552490-4): por PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 911.688,00), IVA Incluido.

Reglón Nº 2:

Oferta Nº 1. PROVEEDORES DEL ESTADO de MARIO GUTIERREZ (CUIT Nº 20-94518528-8): por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 246.060,00), IVA Incluido.

Oferta Nº 2. OCEAN INDUMENTARIA de MARTIN DABENI (CUIT Nº 20-31552490-4): por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 285.602,00), IVA Incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ACLARACIONES PREVIAS

ERROR DE COTIZACIÓN:

En relación a la oferta presentada por **PROVEEDORES DEL ESTADO de MARIO GUTIERREZ** se detectaron errores subsanables en la cotización del siguiente ítem:

- Para el ítem N° 2.4 del RENGLÓN N° 2 se cotizó un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 41.080,00) IVA incluido, por un total de VEINTINUEVE (29) FAJAS LUMBARES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, con un precio unitario de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 158,00), debiendo ser el monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 4.582,00) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 2 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 209.562,00) IVA Incluido.

En relación a la oferta presentada por **OCEAN INDUMENTARIA de MARTIN DABENI** se detectaron errores subsanables en la cotización del siguiente ítem:

- Para el ítem N° 2.4 del RENGLÓN N° 2 se cotizó un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 74.100,00) IVA incluido, por un total de VEINTINUEVE (29) FAJAS LUMBARES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, con un precio unitario de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 285,00), debiendo ser el monto total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 8.265,00) IVA Incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES* del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado*. En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 2 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 219.767,00) IVA Incluido.



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

REQUISITOS FORMALES SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Oferta N° 1. PROVEEDORES DEL ESTADO de MARIO GUTIERREZ (CUIT N° 20-94518528-8): De las constancias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones el oferente cumple con todos los requisitos exigidos.

Oferta N° 2. OCEAN INDUMENTARIA de MARTIN DABENI (CUIT N° 20-31552490-4): De las constancias exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones el oferente cumple con todos los requisitos exigidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Oferta N° 1. PROVEEDORES DEL ESTADO de MARIO GUTIERREZ (CUIT N° 20-94518528-8): El oferente cotiza para el Renglón N° 2, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferta N° 2. OCEAN INDUMENTARIA de MARTIN DABENI (CUIT N° 20-31552490-4): El oferente cotiza para los Renglones N° 1 y 2, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN FINAL

ORDEN DE MÉRITO

RENLÓN N° 1:

Oferta N° 2. OCEAN INDUMENTARIA de MARTIN DABENI (CUIT N° 20-31552490-4): Se recomienda asignarle orden de mérito N° 1 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 911.688,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente.

RENLÓN N° 2:

Oferta N° 1. PROVEEDORES DEL ESTADO de MARIO GUTIERREZ (CUIT N° 20-94518528-8): Se recomienda asignarle orden de mérito N° 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 209.562,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Transporte

Agencia Nacional de Seguridad Vial

con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Oferta N° 2. OCEAN INDUMENTARIA de MARTIN DABENI (CUIT N° 20-31552490-4): Se recomienda asignarle orden de mérito N° 2 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 219.767,00), IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.